INC N° 069/2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 167/2019 PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNION Y ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA I.N.C" ID N° 372.246-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año **2019**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla** con RUC N° 535657-1, representada para este acto por el **SR. GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 535.657, en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNION Y ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA I.N.C"**, aprobado por Resolución PR N° 213/2019 de fecha 06 de diciembre de 2.019 de la Presidencia de la INC.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones/ Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta de EL PROVEEDOR;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 372.246** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto G.
2.019	30	1	99	2	1	2	240	13.380.000
2.019	30	1	99	2	1	2	540	52.000.000
2.019							**Total Gs.**	**65.380.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 167/2019 para el **"REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE REUNION Y ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INC"**-ID N° 372.246, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 213/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos ochenta mil **(Gs 65.380.000)**, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, bajo la modalidad de Contrato abierto, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

No. de Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs (IVA incluido	Monto máximo Gs
	GERENCIA ADMINISTRATIVA – SOLPED N° 100001028						
1	**Provisión y colocación de cielorraso de placa de yeso desmontable** Incluye provisión e instalación de cielorraso de yeso acartonado desmontable, cuya perfilaría deberá estar bien sujeta y nivelada. Color: a elección de la convocante.	**M2**	**49**	**AM**	**Nacional**	**120.000**	**5.880.000**
2	**Provisión e Instalación de artefactos de iluminación** Cuadro general de entrada, el proveedor deberá presentar el catálogo de los artefactos a ser instalado, el circuito de luces deberá ser independiente, debidamente identificado, cuya llave deberá ser ubicada en el tablero seccional del nivel correspondiente. Los trabajos serán acompañados por los responsables del área eléctrica del Edificio Sede Central.	**Global**	**1**	**AM**	**Nacional**	3.000.000	3.000.000
3	Mesa de reunión para 14 personas como mínimo	**Unidad**	1	**AM**	**Nacional**	8.000.000	8.000.000
4	Silla tipo ejecutiva giratoria	**Unidad**	16	**AM**	**Nacional**	550.000	8.800.000
5	Armario bajo	**Unidad**	2	**AM**	**Nacional**	1.500.000	3.000.000
6	Mesada de recepción	**Unidad**	1	**AM**	**Nacional**	6.500.000	6.500.000
7	Armario bajo	**Unidad**	2	**AM**	**Nacional**	1.500.000	3.000.000
8	Silla ejecutiva giratoria	**Unidad**	4	**AM**	**Nacional**	550.000	2.200.000
9	Silla interlocutora	**Unidad**	4	**AM**	**Nacional**	550.000	2.200.000
10	Silla alta tipo cajero	**Unidad**	3	**AM**	**Nacional**	500.000	1.500.000
11	Sillón de recepción 3 lugares	**Unidad**	1	**AM**	**Nacional**	4.500.000	4.500.000
12	Sillón de recepción 1 lugares	**Unidad**	2	**AM**	**Nacional**	2.000.000	4.000.000
13	Mesa de apoyo	**Unidad**	1	**AM**	**Nacional**	400.000	400.000
14	Armario alto	**Unidad**	2	**AM**	**Nacional**	2.800.000	5.600.000
15	Escritorio estándar	**Unidad**	1	**AM**	**Nacional**	2.300.000	4.500.000
16	Provisión e instalación de mamparas Incluye provisión e instalación de placas de yeso, a ser utilizado como pared de la oficina ubicada en la mesa de entrada del edificio sede central. Deberá incluir los herrajes y cerradura para la puerta de acceso.	**M2**	30	**AM**	**Nacional**	150.000	4.500.000
						Total guaraníes	**65.380.000**

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **<u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u>** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional del Cemento

- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes y/o servicios pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien o servicio prestado de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser proveídos conforme a las Especificaciones técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente.----------

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
8.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura.
8.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.
8.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
8.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

9. FORMULARIOS FIP Y FIS.
9.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

9.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

10. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

11. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del Contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratado.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes y/o servicios contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al **(0,5%)** por cada día de atraso.----------

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.--------

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

18. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

19. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

20. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

21. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora, de Asunción, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en Calle Boquerón 440 c/ Julia Miranda Cueto, de la ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
EL PROVEEDOR
ARTE Y MUEBLES
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO I - CONTRATO INC N° 069/2019

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ASESORIA DE PRESIDENCIA

No. de Artículo	Nombre de los Bienes y servicios - Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad	Cantidad
	GERENCIA ADMINISTRATIVA – SOLPED N° 100001028		
Reacondicionamiento de sala de reunión y adquisición de mobiliarios para la INC			
	SALA DE REUNION		
1	**Provisión y colocación de cielorraso de placa de yeso desmontable** Incluye provisión e instalación de cielorraso de yeso acartonado desmontable, cuya perfilaría deberá estar bien sujeta y nivelada. Color: a elección de la convocante.	m2	49
2	**Provisión e Instalación de artefactos de iluminación** Cuadro general de entrada, el proveedor deberá presentar el catálogo de los artefactos a ser instalado, el circuito de luces deberá ser independiente, debidamente identificado, cuya llave deberá ser ubicada en el tablero seccional del nivel correspondiente. Los trabajos serán acompañados por los responsables del área eléctrica del Edificio Sede Central	Global	1
3	Mesa de reunión para 14 personas como mínimo	Unidad	1
4	Silla tipo ejecutiva giratoria	Unidad	16
5	Armario bajo	Unidad	2
	MESA DE ENTRADA		
6	Mesada de recepción	Unidad	1
7	Armario bajo	Unidad	2
8	Silla ejecutiva giratoria	Unidad	4
9	Silla interlocutora	Unidad	4
10	Silla alta tipo cajero	Unidad	3
11	Sillón de recepción 3 lugares	Unidad	1
12	Sillón de recepción 1 lugares	Unidad	2
13	Mesa de apoyo	Unidad	1
14	Armario alto	Unidad	2
15	Escritorio estándar	Unidad	1
16	Provisión e instalación de mamparas Incluye provisión e instalación de placas de yeso, a ser utilizado como pared de la oficina ubicada en la mesa de entrada del edificio sede central. Deberá incluir los herrajes y cerradura para la puerta de acceso.	m2	30

ALCANCE DEL SUMINISTRO

Descripción	Especificaciones técnicas
Para la Sala de reunión	**Artefactos de Iluminación (DEBE SER TIPO LED)** Los artefactos deberán ir empotrados en el cielorraso, Dimensiones: 605x605x11 ± 100 Color: a elección de la convocante 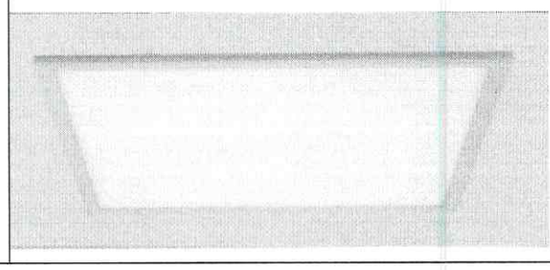

Equipamientos Generalidades

La empresa adjudicataria deberá entregar a la INC los mobiliarios instalados en la sala de reunión y la mesa de entrada del edificio, y realizará cualquier ajuste que sea necesario para que los mismos queden totalmente funcionales.

El Oferente garantizará la calidad de los equipamientos, la cual permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Definitiva de los mismos.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Mesa de reunión	Mesa de reunión, confeccionada en madera prensada de MDP con BP (laminado melamínico de baja presión). Estructura compuesta por pies y travesaños chapa de acero carbono. Tapas en forma de canoa, con un espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con textura táctil y protección antibacteriana, con acabado mate asegurando que no haya la reflexión; bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento, con espesor de 2,0mm; la tapa tendra en el centro una capsula de vidrio con tapa (de acuerdo como se detalla en el diseño) en el interior se colocara el logo de la institución en metal. Las soldaduras con superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, rebabas y redondeadas las esquinas agudas. Todos los componentes metálicos reciben el acabado de las superficies. DIMENSIONES: Altura: 740mm (+/- 10mm) (desde el suelo hasta la tapa); Longitud: 4000 mm (+/- 500mm); Anchocabecera: 1400mm (+/- 10mm) Color a definir por la convocante. Cantidad de ocupantes: 16 personas
Silla tipo ejecutiva giratoria	Silla giratoria con posabrazos, estructura negra. Respaldo en malla y asiento tapizado en poliéster, altura regulable 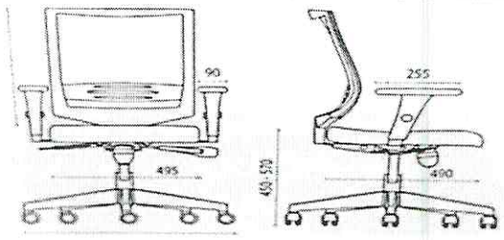 Color: A definir por la convocante
Silla ejecutiva	Silla con estructura de base en forma de S, con posabrazos, respaldo y asiento tapizado en poliéster. 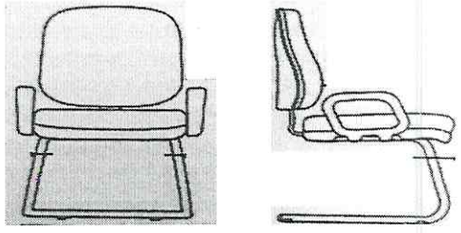 Color: A definir por la convocante
Silla interlocutora	Silla con estructura de base en forma de S, sin posabrazos, respaldo y asiento tapizado en poliéster. Color: A definir por la convocante
Silla alta tipo cajero	Silla giratoria con altura ajustable y posapie, sin posabrazos, respaldo y asiento tapizado en poliéster. 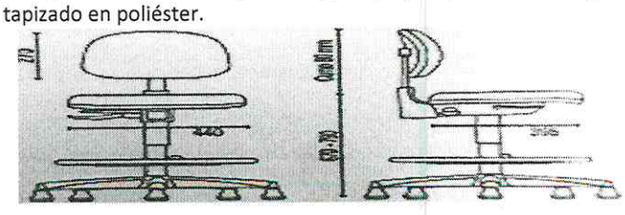 Color: A definir por la convocante

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Sillón de recepción	Sillón con estructura de madera maciza, relleno de espuma expandida y tapizada con cuero ecológico, pies de apoyo de acero. En uno y tres lugares Dimensión: Módulo de largo: 800 mm (+/- 200mm) De ancho: 800 (+/- 50mm) 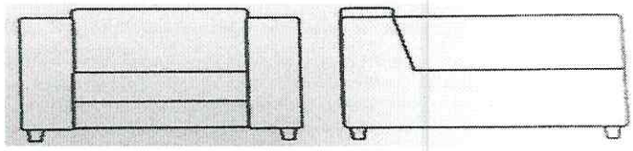 Color: A definir por la convocante
Mesa de apoyo	Mesa con estructura de acero carbono y tapa de vidrio con espesor de 5mm (+/- 3mm)
Armario bajo	Armario Bajo de 2 puertas. Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico de baja presión con textura táctil con protección antibacteriana. Tapa con espesor de 25 mm, con bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón de la tapa, con un espesor mínimo de 2,0mm. Laterales, fondo y puertas de 18 mm en el mismo patrón de acabado de la tapa, con todos los bordes en perfil de PVC 1 mm de espesor. Dos puertas de apertura, apertura 270 °. Cerradura de tambor de giro que acompaña 2 llaves. Tiradores embutidos. Estanterías en MDP 18 mm revestido en laminado melamínico baja presión, con todos los bordes en perfil de PVC 1mm de espesor. Para control del desnivel del piso deberá poseer 4 zapatas niveladoras con regulaciones de altura. Las soldaduras deben tener superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, redondeadas las esquinas agudas. MEDIDAS: Ancho: 1500mm (+/- 500mm). Profundidad: 500mm (+/- 50mm). Altura: 800mm (+/- 50mm). Color a elección de la convocante.
Armario alto	Armario Bajo de 2 puertas. Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico de baja presión con textura táctil con protección antibacteriana. Tapa con espesor de 25 mm, con bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón de la tapa, con un espesor mínimo de 2,0mm. Laterales, fondo y puertas de 18 mm en el mismo patrón de acabado de la tapa, con todos los bordes en perfil de PVC 1 mm de espesor. Dos puertas de apertura, apertura 270 °. Cerradura de tambor de giro que acompaña 2 llaves. Tiradores embutidos. Estanterías en MDP 18 mm revestido en laminado melamínico baja presión, con todos los bordes en perfil de PVC 1mm de espesor. Para control del desnivel del piso deberá poseer 4 zapatas niveladoras con regulaciones de altura. Las soldaduras deben tener superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, redondeadas las esquinas agudas. MEDIDAS: Ancho: 1500mm (+/- 500mm). Profundidad: 500mm (+/- 50mm). Altura:1600 mm (+/- 100mm). Color a elección de la convocante.
Mesada de recepción	En dos niveles. Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico de baja presión con textura táctil con protección antibacteriana. Cuerpo con espesor de 25 mm. Estanterías interna en MDP 18 mm revestido en laminado melamínico baja presión, con todos los bordes en perfil de PVC 1mm de espesor. Para control del desnivel del piso deberá poseer zapatas niveladoras con regulaciones de altura. MEDIDAS: Mesada baja: 6000 mm (+/- 1000mm). Altura:750mm (+/- 10 mm). Ancho: 600mm (+/- 500mm). Mesada Alta: 2700mm (+/- 500 mm). Ancho: 600mm (+/- 500mm). Altura: 900mm (+/- 50mm). Color a elección de la convocante.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Escritorio estándar	Tapa con espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP (fibra de madera media densidad) con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con protección antibacteriana y con acabado mate asegurando que no haya reflexión; Los bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento. Estructura compuesta por pies y travesaños de acero carbono con canal para paso de cables. Para controlar el desnivel del piso cada base deberá poseer zapata niveladora. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. DIMENSIONES: Altura: 740 mm (+/- 10 mm) (desde el suelo hasta la tapa); Ancho: 1500 mm (+/- 100 mm); Profundidad: 700 mm (+/- 50 mm)

ASESORIA DE PRESIDENCIA

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
EL PROVEEDOR
ARTE Y MUEBLES

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ANEXO II - CONTRATO INC N° 069 /2019

2. PLAN DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes y servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

Ítem	Descripción del bien y servicio	Lugar de entrega de los bienes y servicios	Fecha final de entrega de los bienes y servicios
01	Reacondicionamiento y equipamiento de la sala de reunión de la Presidencia y mesa de entrada del Edificio Sede Central.-	Edificio Sede Central - Avda. Dr. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta.	20 (veinte) días posteriores a la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de recepción 1.	Acta de recepción.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes y/o servicios requeridos.--------

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
EL PROVEEDOR
ARTE Y MUEBLES
ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO